



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE 11 DE JUNIO DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO INDEFINIDO (CÓDIGO CONVOCATORIA: C06/26)

DATOS CONVOCATORIA

Código convocatoria	Código/s Plaza/s Convocada/s	Denominación convocatoria
C06/26	8115-8116-8117-8118-8119- 8120-8121-8122-8123. ETSI Informática	Concurso para la contratación laboral de profesorado asociado indefinido
Fecha publicación DOGV	27 de mayo de 2026	
Departamento Responsable Proceso Selectivo		
Sist. Informáticos y Computación		

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso arriba indicado y de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1. de la convocatoria arriba referenciada.

RESUELVO:

PRIMERO:

Publicar anexo I de las listas provisionales con las personas admitidas y excluidas.

SEGUNDO:

Las personas aspirantes dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar su exclusión u omisión.

Este mismo plazo servirá para aportar la justificación de los méritos alegados en el currículum que no hayan sido acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se admitirá documentación acreditativa de los méritos una vez finalizado este plazo.

De acuerdo con el texto de la convocatoria, la solicitud de subsanación deberá presentarse **exclusivamente** en el departamento convocante de la plaza (en este caso, el Departamento de Sistemas Informáticos y Computación, **código del departamento: U0270070**), de manera telemática, a través del Registro electrónico general, cuya dirección es: <https://reg.redsara.es/es/>

Valencia, a fecha de la firma.

Fdo.: M^a Carmen Penadés Gramage
Directora del departamento de Sistemas Informáticos
y Computación.



ANEXO I LISTAS PROVISIONALES PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO INDEFINIDO (CÓDIGO CONVOCATORIA: C06/26)

Listado provisional de personas **admitidas:**

Apellidos y nombre	NIF (anonimizado)
AHUIR ESTEVE, VICENT	20.8**.*
CATALÁN GALLACH, IZÁN	23.3**.*
CHACÓN ALBERO, ORIOL DE LA PAU	20.0**.*
CHILLARÓN PÉREZ, MÓNICA	73.5**.*
DIAZ CANO LOZANO, ROBERTO	20.8**.*
ESCAMILLA FUSTER, JOAN	48.3**.*
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUAN PABLO	22.5**.*
GARRIDO LEDESMA, MARTA	47.0**.*
GIMÉNEZ ALVENTOSA, VICENT	20.4**.*
GINER BLASCO, PAU	33.4**.*
GÓMEZ GÓMEZ, JOSÉ ÁNGEL	20.0**.*
HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, ARTURO	25.7**.*
HERRERA HERNÁNDEZ, JOSÉ	24.3**.*
NAVARRO ARROYO, VICENT	24.5**.*
PARCERO IGLESIAS, ESTIBALIZ	33.4**.*
PÉREZ PÉREZ, MARÍA JOSE	52.7**.*
TOLEDO ARENAS, JOSÉ ANTONIO	52.7**.*
TORRES RIBERA, ANTONIO	29.7**.*

Listado provisional de personas **excluidas:**

Apellidos y nombre	NIF (anonimizado)	Motivo de la exclusión
ANDRÉS FERRER, JESÚS	24.3**.*	(1)
BRAQUEHAIS ACERO, VÍCTOR EZEQUIEL	25.3**.*	(2)
DOMINGO BALLESTER, MIGUEL	48.4**.*	(5)
GALINDO JIMÉNEZ, CARLOS SANTIAGO	23.8**.*	(3)
GONZÁLEZ HUERTA, JAVIER	25.4**.*	(2), (3) y (6)
MURILLO CONTO, JOSÉ ARMANDO	23.8**.*	(1) y (2)
PALLARES FONT DE MORA, PABLO	53.3**.*	(3)
OVIDE GONZÁLEZ, ANABEL	48.1**.*	(4)

Motivos de exclusión:

- (1) El Currículum vitae presentado no corresponde con el requerido en la base 3.12.1 de la convocatoria: "**Currículum vitae**: deberá utilizarse, obligatoriamente, el modelo que podrán encontrar en la página web: <https://www.upv.es/entidades/SRH/pdi/579900normalc.html>".
- (2) No haber presentado la documentación requerida en la base 3.12.1.b) de la convocatoria: "Formulario "**Introducción de Datos**", en formato Excel que constituirá la base para su



baremación, incluyendo los méritos reflejados en el Currículum Vitae y la referencia a dónde se encuentra la documentación justificativa, que podrá encontrar en la página web: <https://www.upv.es/entidades/SRH/pdi/579900normalc.html>".

- (3) No presenta documentación que justifique lo establecido en la base 2.2.1 de la convocatoria: *"Acreditar el ejercicio fuera del ámbito académico universitario de una actividad remunerada laboral, profesional o en el sector público, como especialista de reconocida competencia, para la cual le capacite la titulación académica que posea la persona interesada"*.
- (4) No presenta documentación que justifique lo establecido en la base 2.1.5 de la convocatoria: *"Estar en posesión de una titulación universitaria oficial"*.
- (5) El informe de vida laboral presentado no cumple lo establecido en la base 2.2.1 de la convocatoria: *"La fecha de la expedición de los documentos anteriores **no excederá de un mes anterior a la publicación de la convocatoria**"*.
- (6) No presentar la justificación de los méritos alegados en el currículum según lo establecido en la base 3.12.2.a) de la convocatoria.